

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

21 de Diciembre de 2000

Núm. 109

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 436-I		a cesión del Hospital Militar de Burgos y su equipamiento hospitalario y quirúrgico a la Consejería de Sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julio V. Pascual Abad, D. ^a Leonisa Ull Laita y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el Hospital Militar de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	6415	P.N.L. 439-I	6416
P.N.L. 437-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a inventario de daños causados por las inundaciones del río Tera y otros extremos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a construcción del circuito de velocidad en la ciudad de La Bañeza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	6416	P.N.L. 440-I	6417
P.N.L. 438-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a intervención urgente en el Jardín «El Bosque» de Béjar como consecuencia del temporal que afectó a árboles	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
centenarios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	6418	a agilización de los trámites de reintegro de cantidades incorrectamente percibidas por la Mancomunidad Ruta de la Plata.	6421
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 1485-I	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a alcance real de los daños del temporal en el Jardín «El Bosque» de Béjar.	6422
P.O.C. 1529-I		P.E. 1486-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a obras en la CL-601 entre Segovia y Valladolid.	6418	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a criterios seguidos en la señalización de carreteras regionales.	6422
P.O.C. 1530-I		P.E. 1487-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a gestiones sobre la Azucarera de Salamanca para evitar el cierre temporal o definitivo.	6419	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a diferencias en el proceso de vacunación contra meningitis C.	6422
P.O.C. 1531-I		P.E. 1488-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a comunicaciones sobre la situación de la Azucarera de Salamanca.	6419	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a desplazamiento de alumnos en Centros escolares de Palencia para vacunación contra la meningitis C.	6423
P.O.C. 1532-I		P.E. 1489-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a deficiencias de las obras de las carreteras P-940 y P-972 de Palencia.	6420	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a alumnos de colegios privados desplazados para la vacunación contra la meningitis C.	6423
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		P.E. 1490-I	
P.E. 1482-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a razones del diferente proceso de vacunación contra la meningitis C en los alumnos de Centros públicos y de Centros privados.	6424
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Isabel Fernández Marassa, relativa a denegación de subvención al Ayuntamiento de Micereces de Tera para rehabilitación de consultorios locales.	6420	Contestaciones.	
P.E. 1483-I		P.E. 1459-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reintegro de cantidades por la gestión de los cursos de formación de la Mancomunidad Ruta de la Plata en 1998.	6421	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a coste desglosado de las obras de acondicionamiento del patio del CEIP Miguel de Cervantes de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 20 de noviembre de 2000.	6424
P.E. 1484-I		P.E. 1460-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Mora-	

dillo, relativa a cuantía, condiciones y seguimiento de las subvenciones a Interbon para la modernización de su proceso pro-

Págs.

ductivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 20 de noviembre de 2000.

Págs.

6425

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 436-I a P.N.L. 440-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 436-I a P.N.L. 440-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 436-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Julio Víctor Pascual Abad, Leonisa Ull Laita, Fernando Benito Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTA-

RIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES

El Subsecretario del Ministerio de Defensa ha anunciado hoy en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados que el Hospital Militar de Burgos no tiene cabida en el nuevo diseño general de la Red Hospitalaria Militar, situación que los socialistas burgaleses habíamos advertido ya hace algunos meses que figuraba en los planes de reestructuración de la Sanidad Militar emprendidos por el actual Gobierno.

A pesar del evidente riesgo de que esta situación se produjera, y de los reiterados intentos de los procuradores socialistas burgaleses de que la Junta de Castilla y León intentara prever el problema a través de gestiones políticas y del ejercicio de sus competencias, la lenidad del Consejero de Sanidad ha posibilitado que esta decisión gubernamental se adoptara sin que se conociera posición ninguna de la Junta.

El Hospital Militar de Burgos recibió en los primeros años noventa una serie de inversiones que posibilitaron su adecuación, la mejora de sus instalaciones y su configuración como un centro de notable calidad asistencial. En estos momentos a través de un concierto con el INSALUD prestaba labores auxiliares y complementarias a la red de atención sanitaria de la Seguridad Social, desahogando el uso de algunos de sus servicios la situación de práctico colapso que viven otras dependencias hospitalarias del Área de Salud de Burgos. Con su desaparición la ciudad y provincia de Burgos no solo pierden más de 330 puestos de trabajo con su correspondiente repercusión familiar, sino un equipamiento de primer orden.

La Junta de Castilla y León tiene competencias reconocidas en materia de autorización de la apertura y cierre de los establecimientos sanitarios, que no abarcan a los establecimientos militares, pero si al convenio mediante el cual el Hospital Militar prestaba servicios sanitarios al conjunto de la población burgalesa. Resulta asimismo tremendamente paradójico que en un Área de Salud que tiene reconocidas necesidades asistenciales que justifican la construcción de un nuevo hospital sea una realidad, la calidad de la prestación de los servicios para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por todas estas razones se hace ineludible una actuación eficaz de la Consejería de Sanidad que remedie su pasada despreocupación y haga frente a sus responsabilidades mediante el ejercicio firme de sus competencias en la materia.

Por todas estas razones, los procuradores abajo firmantes presentan ante el Pleno de las Cortes la siguiente Proposición No de Ley:

El Pleno de las Cortes insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a:

1º. Evitar mediante el ejercicio de sus competencias sobre autorización de la apertura y cierre de establecimientos sanitarios y planificación hospitalaria la desaparición del Hospital Militar de Burgos como centro sanitario, cuanto menos hasta que se encuentre en funcionamiento el nuevo Hospital General de la Seguridad Social en el Área de Salud de Burgos.

2º. Llegar a un acuerdo con el INSALUD y con el Ministerio de Defensa, en el proceso de negociación que éste último ha anunciado se abre sobre los establecimientos desagregados de la Red Sanitaria Militar, que asegure la pervivencia como recurso sociosanitario público de las instalaciones del Hospital Militar de Burgos, con objetivos asistenciales para el conjunto de la población burgalesa. En ese proceso de negociación se garantizará asimismo la continuidad del personal que actualmente presta sus servicios en el Hospital Militar en puestos de trabajo asistenciales dependientes de las diferentes Administraciones Públicas en la provincia de Burgos, o en todo caso el carácter voluntario de otras medidas alternativas (jubilaciones, traslados, recolocación en puestos de Administración General, etc.).

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*
Julio Víctor Pascual
Leonisa Ull
Fernando Benito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 437-I

D. JOAQUÍN OTERO PEREIRA, D. JOSÉ M.ª RODRÍGUEZ DE FRANCISCO Y DÑA. DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, procuradores en las Cortes de Castilla y León por la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Mixto al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES: Anualmente en la ciudad de La Bañeza, se realizan tres importantísimas pruebas motociclistas: Una puntuable para el Campeonato de España, otra para el Campeonato de Castilla y León y la tercera de velocidad.

Esta última, al carecer de circuito apropiado, se realiza en circuito urbano por diversas calles de la ciudad.

Hasta el momento se han contabilizado 9 carreras para el Campeonato de España de motocros y 13 de velocidad.

Por otra parte, es el único circuito del Noroeste de España. La estratégica situación de LA BAÑEZA, en el km. 300 de la N. VI y Autovía del Noroeste, la fama de la carrera de motos de La Bañeza, que trasciende a todo el territorio nacional, hace que se convierta en necesario la construcción de un circuito de velocidad, para el cual el Exmo. Ayuntamiento propondría los solares, corriendo por su cuenta el pago de los mismos.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León, para la construcción del Circuito de velocidad en la ciudad de La Bañeza.

En León para Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EI PROCURADOR

LA PROCURADORA

EI PROCURADOR

P.N.L. 438-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido TIERRA COMUNERA - Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La intención anunciada por su ministro, D. Federico Trillo, del Ministerio de Defensa Español de deshacerse mediante venta al mejor postor de los Hospitales Militares que todavía dependen de su gestión, supondrá la privación, en un breve plazo de tiempo, de uno de los hospitales actualmente en funcionamiento en la ciudad de Burgos. Todo ello se produce cuando el anunciado Nuevo Hospital General no deja de ser una promesa muy dilatada en el tiempo, dada la insignificante cantidad que ha asignado el Gobierno del Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio del año 2001.

Es evidente que todo ello contribuirá a que durante los próximos años, se congestione aún más la situación de masificación que actualmente padece el Hospital General Yagüe, con la consiguiente pérdida de calidad y aumento del riesgo que en el servicio sanitario reciben los burgaleses. La única forma de paliarlo es la negociación entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Defensa, de la gestión directa del citado hospital así como su transformación en un Centro de Cirugía Plástica, dada la existencia de un equipo de conocido prestigio y calidad a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León incorporó el Hospital Militar de Valladolid a la Red de Hospitales gestionados por nuestro gobierno autonómico, mediante su compra al Ministerio de Defensa en la anterior legislatura por montante económico cercano a los 2500 millones de pesetas. Hay que recordar que dicha compra se realizó un mes antes de la firma de un acuerdo entre la Generalitat de Cataluña y el Ministerio de Defensa, en virtud fundamentalmente del pacto de gobierno que existía entre CiU y PP, por el que se cedían de forma gratuita los Hospitales Militares de Cataluña a la Consejería de Sanidad Catalana.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1. Negociar en el menor espacio de tiempo posible, la cesión del Hospital Militar de Burgos con todo su equipamiento hospitalario y quirúrgico a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
2. La realización de un Centro especializado en Cirugía Plástica de proyección nacional”.

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 439-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN:

ANTECEDENTES

Como consecuencia del temporal de lluvias producido en la Comunidad Autónoma en la semana de 3 al 10 de diciembre, diferentes comarcas han sufrido una serie de daños causados por la crecida del caudal de los ríos.

Entre las zonas más afectadas se encuentra la comprendida por los términos municipales de Micereces de Tera, Santa Croya de Tera, Manganeses de la Polvorosa, Santa Cristina de la Polvorosa y Benavente, que han padecido inundaciones por aguas procedentes del Río Tera.

Es difícilmente explicable que en un río como el Tera, regulado con 4 embalses, uno natural y 3 artificiales, se haya producido desbordamiento con la pluviometría caída, porque una de las funciones primordiales que tienen los embalses, además de otros aprovechamientos, es la de regular los caudales, embalsando el agua excedentaria y evitando de esta forma las grandes avenidas que generan inundaciones y graves pérdidas.

La empresa Iberdrola es la concesionaria única a efectos hidroeléctricos de los tres embalses artificiales, siendo la Confederación Hidrográfica del Duero la institución responsable de aplicar el Plan de aprovechamiento del río.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- “Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que con carácter de urgencia se realicen las siguientes actuaciones:

- 1.- Inventario de todos los daños ocasionados en la zona con su evaluación económica.
- 2.- Exigencia de responsabilidades al Gobierno de la Nación y a la Empresa Iberdrola con reclamación de los recursos económicos suficientes para reparar los daños ocasionados.

3.- Participación de la Junta de Castilla y León de una forma activa en los Planes de Aprovechamiento de todos los embalses de la Comunidad Autónoma”.

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 440-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Dona M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Hay veces que cuando las fuerzas naturales se desatan a uno le cuesta un gran esfuerzo llamar “madre” a la naturaleza porque más bien debería llamarla madrastra, por sus comportamientos. Viene la afirmación anterior a cuento de los destrozos ocasionados en la noche del jueves 7 de diciembre por la fuerte ventisca en el jardín romántico de la finca de “El Bosque” de Béjar.

Han desaparecido dos magníficos ejemplares de coníferas, una picea y un pinsapo, que formaban parte, junto a la secuoya, del maravilloso perfil que trazaba a contraluz cuando desde la zona superior de “El Bosque” se observaba el atardecer. Desgraciadamente no podremos volver a verlo en tanto no pasen más de cien años salvo que lo hagamos en diapositivas o fotografías, documentos éstos, que por gracia, más bien desgracia, de la madrastra naturaleza pasarán a ser desde este momento, históricos.

Pero no sólo debemos acordarnos de la madre naturaleza en estos momentos, también habrá que acordarse de quienes desde las responsabilidades políticas que los ciudadanos les han conferido hacen de sus obligaciones dejaciones de manera continuada.

En infinidad de ocasiones hemos expuesto que el jardín es como un ser vivo, un ser que crece, que se desarrolla, que evoluciona. Un conjunto que requiere cuidados, que nos demanda tantos más cuidados cuanto más especial y complejo es su contenido.

Esas necesidades son el mantenimiento permanente, el cuidado continuado, la intervención protectora de las administraciones que se han dotado para ello de figuras administrativas como la declaración de Bien de Interés Cultural o de Jardín Artístico y ello significa que hay que mantener un nivel de intervención mucho más permanente que en la cualquier otro elemento sin ese nivel de protección.

Pero ahora lo que requiere la situación es la intervención urgente, el conocimiento del alcance real del desastre, la restauración de la “herida” y la prevención de futuro para evitar que estas situaciones se vuelvan a producir.

Por todo ello, con la urgencia que la intervención requiere y conociendo que el Plan Director ya está a estas fechas en poder de la Consejería responsable, planteamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a realizar una intervención inmediata y urgente tendente a:

- 1.- Restaurar los daños ocasionados por la caída de los árboles centenarios de singular relevancia.
- 2.- Llevar a cabo una intervención de emergencia en el Jardín para consolidar los elementos del entorno que hubieran podido quedar afectados por el temporal.
- 3.- Reponer con urgencia los árboles abatidos con especímenes de la misma especie y calidad.
- 4.- Urgir a las administraciones competentes el inicio de ejecución del Plan Director encargado por la Junta de Castilla y León.

Fuensaldana a 13 diciembre del 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*
M.^a Luisa Puente
Jesús Málaga
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1529-I a P.O.C 1532-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite

las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1529-I a P.O.C. 1532-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1529-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

La carretera 601 que une Segovia con Valladolid, especialmente entre Cuéllar y la capital comunitaria, lleva durante demasiado tiempo ya, sometida a obras permanentes, sin duda necesarias, pero que por su permanencia están creando inconvenientes múltiples que se alargan más allá de lo razonable. A esto se une el hecho negativo de que nadie conoce las perspectivas de finalización que se tiene programado sobre las obras. Con la entrada del invierno y las lluvias, se han incrementado a su vez situaciones muy peligrosas que hacen necesario mejorar la información y la señalización.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué medidas piensa poner en práctica la Junta de Castilla y León para que los problemas que crean las obras de la CL-601 sean menores que los que actualmente son? ¿Qué temporalización tiene marcada la Junta para la realización de las obras proyectadas en esta carretera?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 1530-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Los desastres por más que estén anunciados no dejan de generar en quienes los sufren una sensación de impotencia e indefensión que, en muchos casos, llevan a la desesperación.

Éste podría ser el resumen de lo que está pasando en la provincia de Salamanca con la industrialización -más bien con la desindustrialización- en general y con la situación de la Azucarera, en particular.

Unas veces son las fusiones, otras la ausencia de inversiones, otras las lluvias... unas y otras llevan al cierre actualmente temporal pero que a muchos nos suena, desgraciadamente, a definitivo de una de las pocas industrias verdaderamente importantes de nuestra provincia.

A sabiendas que la decisión es empresarial, pero conociendo que los efectos van a afectar a un gran número de ciudadanos de una u otra forma o por una u otra condición.

Por lo expuesto se formula la siguiente PREGUNTA:

1. ¿Ha hecho alguna gestión la Junta de Castilla y León para evitar, en la medida de sus posibilidades, este cierre temporal o definitivo?
2. ¿Tiene la Junta de Castilla y León información sobre los efectos que para Salamanca tendría un cierre definitivo de la Azucarera? ¿Cuál?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1531-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Los desastres por más que estén anunciados no dejan de generar en quienes los sufren una sensación de impotencia e indefensión que, en muchos casos, llevan a la desesperación.

Éste podría ser el resumen de lo que está pasando en la provincia de Salamanca con la industrialización -más bien con la desindustrialización- en general y con la situación de la Azucarera, en particular.

Unas veces son las fusiones, otras la ausencia de inversiones, otras las lluvias... unas y otras llevan al cierre actualmente temporal pero que a muchos nos suena, desgraciadamente, a definitivo de una de las pocas industrias verdaderamente importantes de nuestra provincia.

A sabiendas que la decisión es empresarial, pero conociendo que los efectos van a afectar a un gran número de ciudadanos de una u otra forma o por una u otra condición. Por lo expuesto se formula la siguiente PREGUNTA:

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del citado cierre?
2. ¿Ha comunicado la empresa a la Junta de Castilla y León de forma oficial alguna decisión al respecto? ¿Cuál?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1532-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha llevado a cabo por la Junta de Castilla y León la reforma y renovación del firme de una serie de carreteras locales de la provincia de Palencia.

El estado en que ha quedado alguna de las carreteras reparadas es pésimo. En la carretera P-940 que une los municipios de Mazariegos y Fuentes de Nava se ha estrechado de forma considerable, quedando los arcones sin arreglar, lo que hace prácticamente imposible el paso de dos vehículos, con el riesgo de accidente que ello conlleva. Lo mismo ha sucedido en la P-972 entre Pozo de Urama y Villada.

Todo ello ha originado la protesta de los Alcaldes y vecinos de la zona.

Se pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León volver a actuar en estas carreteras a fin de corregir las deficiencias realizadas y dejarlas en un perfecto estado de circulación?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1482-I a P.E. 1490-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de diciembre de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1482-I a P.E. 1490-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1482-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Fernández Marassa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Micereces de Tera (Zamora) solicitó en el actual ejercicio presupuestario una subvención para la rehabilitación de sus consultorios locales en las localidades de MICERECES DE TERA, ABRAVESSES Y AGUILAR DE TERA.

PREGUNTA:

¿Qué razones ha tenido la Junta de Castilla y León para no atender positivamente la solicitud de este ayuntamiento?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández Marassa*

P.E. 1483-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Sobre la gestión de los cursos de formación de la Mancomunidad Ruta de la Plata durante el año 98 había mucho que hablar, pero por ceñirnos a las cuestiones que ya han sido objeto de tratamiento parlamentario y cuyas respuestas por parte de la Administración Regional dejan en el aire algunas cuestiones, que son de las que hoy quiero formularle algunas preguntas, en concreto, en la respuesta a la pregunta 0501387 donde se hacen una serie de consideraciones respecto al reintegro de unas cantidades percibidas incorrectamente.

Para tener una respuesta más precisa quisiera formular las siguientes PREGUNTAS:

- I. Si la normativa de aplicación a efectos de reintegrar las cantidades percibidas de forma incorrecta es la Orden de 20 de septiembre de 1989 de la Consejería de Economía y ésta no fija un plazo determinado, ¿qué mecanismo ha utilizado la

Junta de Castilla y León para cumplir la Resolución de reintegro?

II. ¿En qué fecha lo ha hecho?

III. ¿Con qué resultado?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1484-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Sobre la gestión de los cursos de formación de la Mancomunidad Ruta de la Plata durante el año 98 había mucho que hablar, pero por ceñirnos a las cuestiones que ya han sido objeto de tratamiento parlamentario y cuyas respuestas por parte de la Administración Regional dejan en el aire algunas cuestiones, que son de las que hoy quiero formularle algunas preguntas, en concreto, en la respuesta a la pregunta 0501387 donde se hacen una serie de consideraciones respecto al reintegro de unas cantidades percibidas incorrectamente.

Para tener una respuesta más precisa quisiera formular las siguientes PREGUNTAS:

1. Dado que “no se tiene constancia de que se haya producido el reintegro”, ¿por qué si la Resolución se comunica a la entidad interesada el 21 de enero de 2000 y a fecha de 9 de noviembre de 2000 aún no se había producido -según la respuesta de la Junta de Castilla y León- no se agilizan los trámites?

2. ¿Se ha buscado alguna solución para resolver el problema generado en toda la Mancomunidad como consecuencia no sólo del reintegro debido sino de la no percepción de cuantías concedidas por los problemas citados?

3. En caso afirmativo, ¿cuál?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1485-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las inclemencias temporales se han cebado con la finca del jardín romántico dentro del BIC "El Bosque" de Béjar.

La situación es grave porque afecta a elementos ornamentales muy significativos del Jardín que perfilaban una de las imágenes más hermosas del mismo.

Es cierto que puede que algunas de las reacciones de la madre naturaleza no sean previsibles, pero no quisiera pensar que la causa principal fuera la ineficiencia de los nuevos propietarios junto a la tardanza en las intervenciones más urgentes, que mucho me temo sea difícilmente subsanable en lo que a la imagen se refiere.

También he podido observar que pese a que el problema se ha producido en fechas pasadas, a día de hoy sigue todo igual.

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuál es el alcance real de los daños?
- 2.- ¿Se ha elaborado algún informe por parte de la propiedad?
- 3.- ¿Cuáles son las conclusiones?
- 4.- ¿Qué medidas provisionales se han tomado? ¿Por qué?
- 5.- ¿Cómo se piensa resolver el problema de forma definitiva?
- 6.- ¿Cuándo?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1486-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el tema de las señalizaciones de las carreteras de ámbito regional y cuya competencia corresponde a la Junta de Castilla y León, se producen constantes quejas por parte de los alcaldes de la insuficiencia de las mismas.

Las quejas aún son mayores cuando, por motivo de realización de nuevos tramos o modificación de los anteriores, se producen variaciones que no se trasladan a nueva señalización.

La complicación sería aún mayor si añadimos las modificaciones que afectan a las carreteras de competencia nacional y/o provincial.

Con el fin de conocer los criterios generales que rigen estas actuaciones, quisiera formular las siguientes PREGUNTAS:

- 1) ¿Qué criterios sigue la Junta de Castilla y León a la hora de señalar los diferentes municipios en los indicadores de las carreteras de ámbito regional?
- 2) ¿Qué sistema de coordinación tiene la Junta de Castilla y León con otra administración para introducir variaciones en la señalización de sus indicadores cuando existen modificaciones en carretera que no son de su competencia?
- 3) ¿Qué sistema de coordinación tiene la Junta de Castilla y León con otras administraciones para que éstas introduzcan las variaciones en sus indicadores cuando se producen obras en carreteras de ámbito de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1487-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actual campaña de vacunación contra la meningitis C puesta en marcha hace unos días por la Consejería de Sanidad está generando malestar y protestas por parte de los padres de alumnos de colegios públicos de Palencia ante el diferente proceso de vacunación que la Consejería está siguiendo según se trate de alumnos de colegios públicos o de colegios privados.

Así, mientras que los padres cuyos hijos acuden a colegios públicos reciben una carta con instrucciones en cuanto a fecha y hora para que trasladen a sus hijos al correspondiente centro de salud donde se procederá a la vacunación, en los colegios privados son los propios servicios de salud de la Consejería los que se desplazan a los centros escolares donde proceden a realizar la vacuna.

Estamos pues ante un proceso de vacunación que establece una diferenciación inexplicable e injustificada, y cuya responsabilidad es de la Consejería de Sanidad, entre alumnos de centros públicos y alumnos de centros privados reciben la vacuna sin las molestias de tener que desplazarse.

Igualmente sorprende que el único criterio establecido por la Consejería a la hora de decidir el desplazamiento de los servicios de salud a los colegios para vacunar contra la meningitis C sea la diferencia entre centros escolares públicos o privados y en el que los colegios públicos resultan perjudicados en comparación con los privados, en lugar de otros criterios más razonables y objetivos que pudieran justificar el trato discriminatorio hacia los alumnos de colegios públicos.

Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Va a mantener la Consejería de Sanidad esta diferencia en el proceso de vacunación que supone que unos alumnos se desplacen a los centros de salud mientras otros son vacunados en el propio centro escolar durante la actual campaña de vacunación, así como en posteriores campañas?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 1488-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actual campaña de vacunación contra la meningitis C puesta en marcha hace unos días por la Consejería de Sanidad está generando malestar y protestas por parte de los padres de alumnos de colegios públicos de Palencia ante el diferente proceso de vacunación que la Consejería está siguiendo según se trate de alumnos de colegios públicos o de colegios privados.

Así, mientras que los padres cuyos hijos acuden a colegios públicos reciben una carta con instrucciones en cuanto a fecha y hora para que trasladen a sus hijos al correspondiente centro de salud donde se procederá a la vacunación, en los colegios privados son los propios servicios de salud de la Consejería los que se desplazan a los centros escolares donde proceden a realizar la vacuna.

Estamos pues ante un proceso de vacunación que establece una diferenciación inexplicable e injustificada, y cuya responsabilidad es de la Consejería de Sanidad, entre alumnos de centros públicos y alumnos de centros privados reciben la vacuna sin las molestias de tener que desplazarse.

Igualmente sorprende que el único criterio establecido por la Consejería a la hora de decidir el desplazamiento de los servicios de salud a los colegios para vacunar contra la meningitis C sea la diferencia entre centros escolares públicos o privados y en el que los colegios públicos resultan perjudicados en comparación con los privados, en lugar de otros criterios más razonables y objetivos que pudieran justificar el trato discriminatorio hacia los alumnos de colegios públicos.

Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuántos niños de Palencia reciben la vacuna en el propio centro escolar y cuántos tienen que desplazarse a los centros de salud para ser vacunados?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

P.E. 1489-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actual campaña de vacunación contra la meningitis C puesta en marcha hace unos días por la Consejería de Sanidad está generando malestar y protestas por parte de los padres de alumnos de colegios públicos de Palencia ante el diferente proceso de vacunación que la Consejería está siguiendo según se trate de alumnos de colegios públicos o de colegios privados.

Así, mientras que los padres cuyos hijos acuden a colegios públicos reciben una carta con instrucciones en cuanto a fecha y hora para que trasladen a sus hijos al correspondiente centro de salud donde se procederá a la vacunación, en los colegios privados son los propios servicios de salud de la Consejería los que se desplazan a los centros escolares donde proceden a realizar la vacuna.

Estamos pues ante un proceso de vacunación que establece una diferenciación inexplicable e injustificada, y cuya responsabilidad es de la Consejería de Sanidad, entre alumnos de centros públicos y alumnos de centros privados reciben la vacuna sin las molestias de tener que desplazarse.

Igualmente sorprende que el único criterio establecido por la Consejería a la hora de decidir el desplazamiento de los servicios de salud a los colegios para vacunar contra la meningitis C sea la diferencia entre centros escolares públicos o privados y en el que los colegios públicos resultan perjudicados en comparación con los privados, en lugar de otros criterios más razonables y objetivos que pudieran justificar el trato discriminatorio hacia los alumnos de colegios públicos.

Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿A cuántos colegios privados de Palencia se han desplazado los servicios de sanidad de la Consejería para proceder a realizar la vacunación contra la meningitis C?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

El PROCURADOR,

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

P.E. 1490-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actual campaña de vacunación contra la meningitis C puesta en marcha hace unos días por la Consejería de Sanidad está generando malestar y protestas por parte de los padres de alumnos de colegios públicos de Palencia ante el diferente proceso de vacunación que la Consejería está siguiendo según se trate de alumnos de colegios públicos o de colegios privados.

Así, mientras que los padres cuyos hijos acuden a colegios públicos reciben una carta con instrucciones en cuanto a fecha y hora para que trasladen a sus hijos al correspondiente centro de salud donde se procederá a la vacunación, en los colegios privados son los propios servicios de salud de la Consejería los que se desplazan a los centros escolares donde proceden a realizar la vacuna.

Estamos pues ante un proceso de vacunación que establece una diferenciación inexplicable e injustificada, y cuya responsabilidad es de la Consejería de Sanidad, entre alumnos de centros públicos y alumnos de centros privados reciben la vacuna sin las molestias de tener que desplazarse.

Igualmente sorprende que el único criterio establecido por la Consejería a la hora de decidir el desplazamiento de los servicios de salud a los colegios para vacunar contra la meningitis C sea la diferencia entre centros escolares públicos o privados y en el que los colegios públicos resultan perjudicados en comparación con los privados, en lugar de otros criterios más razonables y objetivos que pudieran justificar el trato discriminatorio hacia los alumnos de colegios públicos.

Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuáles son las razones para los alumnos de colegios públicos deban desplazarse a los centros de salud para recibir la vacuna contra la meningitis C mientras que los alumnos de centros privados reciben esta misma vacuna en el propio centro escolar?

Fuensaldaña a 13 de diciembre de 2000.

El PROCURADOR,

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

Contestaciones.

P.E. 1459-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1459-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a coste desglosado de las obras de acondicionamiento del patio del CEIP Miguel de Cervantes de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 20 de noviembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1459-I formulada por el Procurador, D. Manuel Lozano San Pedro, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acondicionamiento de Patio del CEIP Miguel de Cervantes de Zamora:

La pregunta se enmarca dentro de una petición de ampliación de otra anterior, formulada por el mismo Procurador. Dentro de este contexto, es necesario hacer unas consideraciones previas lo suficientemente clarificadoras para demostrar que, en determinadas actuaciones, intentar definir plazos, y sobre todo, el desglose de una obra, es algo irrealizable si actuamos con un mínimo de rigor.

En primer lugar hay que destacar que el motivo de la pregunta se centra en el mal estado de unos terrenos añadidos, por parte del Ayuntamiento, al patio del CEIP Miguel de Cervantes.

De aquí se derivan varias conclusiones:

- El patio del Colegio que tutela la Consejería no está en mal estado, sino que es el terreno cedido por el Ayuntamiento el que no está acondicionado.

- La titularidad del Colegio es del Ayuntamiento de Zamora y no de la Consejería.

- Si el Ayuntamiento lo estima, en su condición de propietario del Centro Educativo, puede aumentar la superficie del patio sin solicitar ningún permiso. Otra cosa sería reducirlo para lo cual no tendría competencias.

- Es evidente que un mayor espacio de patio redonda en beneficio de un Centro, aunque no esté actualmente acondicionado.

- A la vista de lo anterior, no se puede atribuir a la Consejería la responsabilidad de que un Centro tutelado por ella tenga un patio en malas condiciones.

Hechas estas aclaraciones, la contestación a los dos apartados de la pregunta planteada es la siguiente:

1- La valoración del coste de las obras desglosada por conceptos no puede obtenerse hasta que por parte de la Unidad Técnica de la Dirección Provincial de Educación

de Zamora no se tenga un proyecto básico y de ejecución de obra de la remodelación del patio.

2- Este tipo de obras están desconcentradas en las Direcciones Provinciales de Educación, por eso: del análisis que haga la Dirección Provincial de Zamora sobre esta obra en particular y de la oportunidad de comenzarla en un plazo determinado, sin interferir en el horario académico, podremos conocer con certeza el plazo de comienzo de las mismas.

Sobre ambos puntos podrá ampliarse la información cuando esté disponible, indicando, por último, que dicho tipo de obras tienen cabida en la programación de inversiones en los Centros Docentes durante la presente legislatura.

Valladolid, 11 de diciembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1460-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1460-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a cuantía, condiciones y seguimiento de las subvenciones a Interbon para la modernización de su proceso productivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 20 de noviembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de diciembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501460, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Rad Moradillo del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cuantía, condiciones y seguimiento de las subvenciones a INTERBON para la modernización de su proceso productivo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Desde el año 1996 se ha abonado a la empresa INTERBON, S.A. 446.311.880.ptas.; subvención que fue concedida por la Junta de Castilla y León el 20 de noviembre de 1997 para un proyecto de inversión presentado el 2 de enero de 1997.

Las condiciones a cumplir para el abono de subvención se fijaron en la correspondiente resolución individual de concesión y más concretamente:

- Inversión: 3.187.942.000.- ptas.
- Fondos Propios: 1.766.028.000.- ptas.
- Empleo: creación de 30 puestos de trabajo.

Para la verificación del cumplimiento de condiciones se ha procedido de acuerdo con lo indicado en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de mayo de 1995, reguladora de la concesión.

Valladolid, 7 de diciembre de 2000.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*